

## LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA CERTIFICA

Que la señora LINA MARCELA GUERRA GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 32144408, estuvo vinculada a la Universidad como Docente Catedra Pregrado con contrato hora catedra, dedicación tiempo requerido en Carrera Ingeniería Agro-Industrial y ha dictado los siguientes cursos:

| NRC   | Nombre Curso                    | Fecha Inicial | Fecha Final | Horas Semanales | Total, horas |
|-------|---------------------------------|---------------|-------------|-----------------|--------------|
| 21255 | Construcciones Agroindustriales | 15/7/2024     | 10/11/2024  | 3               | 42           |
| 13773 | Construcciones Agroindustriales | 17/7/2023     | 12/11/2023  | 3               | 51           |
| 50264 | Construcciones Agroindustriales | 18/7/2022     | 13/11/2022  | 3               | 42           |
| 45965 | Construcciones Agroindustriales | 17/7/2017     | 11/11/2017  | 3               | 51           |
| 35073 | Construcciones Agroindustriales | 18/7/2016     | 12/11/2016  | 3               | 51           |

Perfil docente:

1. Orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje, de forma tal que le permita al estudiante desarrollar sus capacidades y competencias para decidir en relación con sus intereses académicos y profesionales.
2. Promover ambientes y experiencias significativas de aprendizaje que permitan al estudiante estructurar y reestructurar sus conocimientos.
3. Propiciar como mediador y tutor de los estudiantes donde se compartan elementos interculturales, lenguajes, códigos y saberes diversos para fomentar las relaciones interpersonales y la comunicación en consonancia con los principios de la formación integral.
4. Propiciar y reconocer avances en el área de su conocimiento y su profesión, para abordar problemas interdisciplinarios del contexto que les permita a sus estudiantes la producción de conocimiento verificable de manera autónoma.
5. Promover en sus estudiantes la participación en la investigación mediante la inserción en sistemas de investigación universitarios (grupos, centros, semilleros, redes, comunidades académicas) o empresas de los sectores público y privado que desarrollan esta actividad.
6. Desarrollar competencias para interactuar, transferir conocimiento e integrar los valores culturales y sociales a sus proyectos, y divulgar los resultados en contextos sociales, culturales y económicos del país y del mundo.
7. Contribuir a que el conocimiento generado en la Universidad acreciente la riqueza material y espiritual, la productividad y la competitividad, como variables de crecimiento para la Universidad, el estado y la sociedad.
8. Contribuir a la sostenibilidad del Proyecto Educativo mediante su compromiso de acuerdo con el desarrollo de las políticas institucionales.
9. Informar a los estudiantes los contenidos, la metodología y el plan de evaluaciones al inicio del curso y realizar equitativamente las evaluaciones, dando a conocer los resultados oportunamente, de conformidad con los reglamentos y disposiciones institucionales.
10. Fomentar la participación activa de los estudiantes en su proceso de formación, orientándolos y asesorándolos en actividades relacionadas con su formación académica y humana.
11. Participar en la carrera docente según lo estipulado en el Reglamento Docente.
12. Apoyar en las diferentes actividades Académico - administrativas cuando se requiera.
13. Dirigir y evaluar trabajos de grado, tesis de maestría y tesis de doctorado.
14. Cumplir los estatutos, normas, procedimientos, regímenes y reglamentos de la Universidad.
15. Elaborar y presentar informes de gestión cuando sean requeridos.

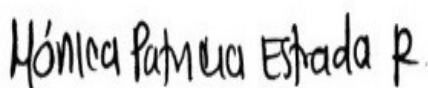
MLPATINOP\*\*\*\*\* Revisado por: Liliana Patiño - Teléfono 448 83 88 opción 1 ext. 10893 /correo: certificaciones.medellin@upb.edu.co

1/ 2

16. Responder por el uso adecuado de los equipos y elementos de trabajo asignados a su cargo.
17. Participar en las capacitaciones y programas establecidos por la Universidad.
18. Apoyar en las diferentes actividades administrativas cuando se requiera.
19. Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el trabajo, las cuales serán valoradas periódicamente por el jefe inmediato en la evaluación de desempeño.

Se expide este certificado a solicitud de la interesada en la ciudad de Medellín, a los siete (7) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)

Atentamente,



**MONICA PATRICIA ESTRADA ROJO**  
**DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA MULTICAMPUS**